

**Resolución solicitudes admitidas-excluidas ayudas de matrícula, transporte y desplazamiento en el programa de inclusión social para la permanencia en UCO-Gata Cattana**

Resolución de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social, de 19 de noviembre de 2024, por la que se aprueban la relación de solicitudes admitidas y excluidas de ayudas de matrícula, transporte y desplazamiento en el programa de inclusión social para la permanencia en UCO-Gata Cattana

Con fecha 29/07/2024 fueron publicadas en BOUCO las Bases Regulatoras (Reglamento 29/2024 de Consejo de Gobierno) y con fecha 24/09/2024 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Ayudas de matrícula, transporte y desplazamiento en el programa de inclusión social para la permanencia en UCO-Gata Cattana, para el curso 24/25.

Según lo regulado en las mencionadas bases reguladoras y convocatoria, a la vista de las solicitudes y la documentación aportada, este Vicerrectorado publica listado de solicitantes admitidos y excluidos provisionalmente al procedimiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurridos las solicitudes, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas. Transcurrido este plazo, y subsanadas, en su caso, las solicitudes, se publicará el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos en el procedimiento.

Solicitudes admitidas provisionalmente de:

JIMÉNEZ CANTARERO, CARLA

Solicitudes excluidas provisionalmente y causas de exclusión:

TEJADA BLANCO, LUCÍA. Causa 2

*Causa 2. No aportar documentación requerida en la solicitud: Certificado de empadronamiento y Certificado Expediente académico.*

GÓMEZ CARRILLO, MARÍA. Causa 2

*Causa 2. Certificado de empadronamiento, Acreditación del perfil del solicitante, Declaración jurada o responsable, Carta de motivación.*

Código Seguro De Verificación:	ch8xoZ6fPcRa38cY3EKKxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sara Pinzi	Firmado	19/11/2024 16:44:47
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/ch8xoZ6fPcRa38cY3EKKxg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/ch8xoZ6fPcRa38cY3EKKxg==</a>		



La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

En Córdoba, a 19 de noviembre de 2024

Sara Pinzi

Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social

P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm. 141, de 25/07/2022; modificada por Resolución de la UCO de 14 /12/2022, BOJA núm. 242, de 20/12/2022, modificada por Resolución de la UCO de 29/03/2023, BOJA núm. 63, de 03/04/2023)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ch8xoZ6fPcRa38cY3EKKxg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sara Pinzi	Firmado	19/11/2024 16:44:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.uco.es/verifirma/code/ch8xoZ6fPcRa38cY3EKKxg==">https://sede.uco.es/verifirma/code/ch8xoZ6fPcRa38cY3EKKxg==</a>			